

Junta Municipal

RESOLUCION J.M. N° 167/2025

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N° 469645, QUE TIENE POR OBJETO "REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CENTRO URBANO MUNICIPAL".-----

VISTO: La nota elevada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la APROBACION del Pliego de Bases y Condiciones para llamado a la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 con ID N° 469645, que tiene por objeto "**REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CENTRO URBANO MUNICIPAL**", a ese efecto el ejecutivo solicita su tratamiento y aprobación por parte de este Órgano por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones..."

Las obras a ser licitadas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL PROYECTO
1	DESCRIPCION CAPA ASFALTICA – CALLE 29 DE SEPTIEMBRE Y KA`A JARYI
2	DESCRIPCION CAPA ASFALTICA – AV. KA`ATY, GRAL EDUVIGIS DIAZ, CERRO LEON, ESTERO BELLACO, EL URU.

Conviene hacer notar a este Cuerpo Legislativo que, el Pliego de Bases es un instrumento en el que se encuentran las instrucciones para los oferentes y las condiciones de la contratación, sin contemplar los precios de los bienes, precios que deberán ser ofertados por los interesados.

Que la misma ha sido analizada por el pleno de la Junta y aprobada por mayoría de los Concejales Municipales.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal establece, que es potestad de la Junta Municipal APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones para licitación de esta índole, **POR TANTO**

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1° - APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N° 469645, QUE TIENE POR OBJETO "REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CENTRO URBANO MUNICIPAL".-----

Art. 2° - COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



[Signature]
Lic. Francisca Mariela Cardozo
Secretaria Junta Municipal



[Signature]
Prof. Adrián Martínez Acuña
Presidente Junta Municipal